



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

**LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA MODALIDAD CAS EXTRAORDINARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL COVID 19 DESTINADAS A GARANTIZAR LA REPUESTA SANTARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL D.U. 002-2021, Y EN LOS CIRCULARES N° 47, 52-2020-OGGRH/MINSA, Y RPE N° 065-2020-SERVIR-PE.**

**1. GENERALIDADES:**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Madre de Dios, con RUC N° 20170258054.

**1.2. DOMICILIO LEGAL:**

Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado.  
Teléfono N° 082-571127 – 573479 – 573261.

**1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Establecer un proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del sector público a profesionales de la salud, técnicos de la salud y personal administrativo en las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 400 - Salud Madre de Dios, de manera temporal para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus.

**1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:**

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal se encuentran en el Anexo N° 01; y, se enmarcan en la estricta necesidad de servicio a requerimiento de las Oficinas usuarias y prestar servicios en los diferentes establecimientos de salud de Madre de Dios; en coordinación con la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Recursos Ordinarios: META SIAF 071 Y META SIAF 164  
Actividad 5006269: Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

## 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por:

- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicio (CAS).
- Se exceptúa a las entidades del Concurso Público al que se refiere el Artículo N° 08, de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 "Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana; Artículo 27° "Medidas extraordinarias en materia de Personal del Sector Público".
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud formula "Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público".
- Circular N° 52-2020-OGGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, establece que la contratación de profesionales de la salud de manera temporal para prestar los servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del COVID 19 en los establecimientos de salud, se puede realizar de manera directa, esto es prescindiendo de la convocatoria a través del portal institucional de las unidades ejecutoras o gobiernos regionales a nivel nacional.
- Decreto de Urgencia N° 002-2021 "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- D.S N° 09-2021-S.A. "Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA".





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

## 1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Salud, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

## 2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31084, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000065-2020-SERVIR-PE
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D.L N°. 1057 y su modificación con D. S. N° 65-2011-PCM.
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA.
- Circular N° 52-2020-OGGRH/MINSA
- Decreto de Urgencia N° 002-2021
- Decreto Supremo N° 09-2021-S.A.

## 3. ETAPAS DEL PROCESO:

### 3.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios ([www.diresamdd.gob.pe](http://www.diresamdd.gob.pe)); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, como en otros medios que promuevan el acceso a las



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.

➤ **CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL SECTOR PÚBLICO:**



N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Fecha de Publicación	10/03/2021	10/03/2021
2°	Fecha de postulación y recepción de expedientes: convocatoria_cas_covid@diresamdd.gob.pe	10/03/2021	11/03/2021 (23.59 hrs)
3°	Evaluación Curricular	11/03/2021	12/03/2021
4°	Publicación de resultados	12/03/2021	12/03/2021
5°	Inicio de Labores	13/03/2021	31/03/2021

**3.2. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

- Los postulantes deberán remitir su Currículum Vitae adjuntando las declaraciones juradas y formatos establecidos en los anexos en formato digital (PDF), al correo [convocatoria\\_cas\\_covid@diresamdd.gob.pe](mailto:convocatoria_cas_covid@diresamdd.gob.pe), los días 10 y 11 de marzo del 2021, dentro del horario establecido; todo expediente remitido fuera del horario establecido no será evaluado.



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

- Envío de documentos al correo debe consignar el nombre del concurso, N° de plaza, perfil del puesto al que postula y nombres y apellidos.

**Ejemplo:" CCAS-EXT\_N° de plaza\_perfil del puesto\_Apellidos y nombres".**

- El postulante solo podrá presentarse a una plaza; en el caso que realice más de una postulación, solo será evaluada la primera.
- El postulante solo podrá enviar un correo de postulación, en el caso de enviar dos más archivos, solo será considerado el primer archivo.

➤ **REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:**

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en los perfiles solicitados.
- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Formato 1: "Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal" según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020 y RPE N° 065-2020-SERVIR-PE.

➤ **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR**

- Ficha Única de Datos.
- DNI.
- Currículum Vitae Documentado.
- Declaración De Nepotismo.
- Suspensión de Cuarta Categoría.
- Ficha RUC.

➤ **FORMA DE PRESENTACION**

- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado y foliado, según lo establecido en el Formato 1: "Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal" según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020 y RPE N° 065-2020-SERVIR-PE.





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

**3.3. EVALUACIÓN CURRICULAR:**

El área usuaria será quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados, según lo establecido en la RPE N° 065-2020-SERVIR-PE.

**3.3.1. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación curricular	100 puntos	100%
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>



**3.3.2. LA EVALUACIÓN:**

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional y Técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al Anexo 1 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable del postulante su presentación completa al momento de la presentación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de Contratación de Personal del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

Los factores que se calificarán, se distribuyen de la siguiente forma:



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

➤ **Evaluación Curricular: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 100%**

**A. Formación Académica**

- I. Nivel Académico (Hasta 30 puntos): Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acreditan con título profesional y/o técnico de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- II. Capacitación (Hasta 25 puntos): Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestría, diplomados, especializadas, curso, talleres u otros acreditados con diploma, certificados y constancias emitidas desde el 2015 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que desempeña el trabajador.

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de las presentes bases tendrán las siguientes equivalencias:

- ☞ 16 horas lectivas = 1 crédito académico = 1 punto
- ☞ Lo considerado en los documentos de capacitación.

- III. Méritos Obtenidos (Hasta 05 puntos): Evalúa los reconocimientos y logros obtenidos en el desarrollo profesional.

**B. Experiencia laboral**

- I. Experiencia Laboral General. - (Hasta 10 puntos). Califica la experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.

Para validar las constancias y/o certificados de trabajo emitidos por IPRESS privadas estas deben estar registradas en el RENIPRESS.

- II. Experiencia Específica. - (Hasta 10 puntos). Califica la experiencia laboral en el cumplimiento de las funciones establecidas en los términos de referencia, que serán verificadas por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.

Las constancias y/o certificados de trabajo serán válidos si cuentan con la firma de la máxima autoridad de la entidad donde laboraron.





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

❖ 1 año equivale a 2 puntos.

III. Experiencia Específica Asociada al Sector Público - Salud. - (Hasta 20 puntos).  
Califica la experiencia laboral en el sector público - salud en el cumplimiento de las funciones establecidas en los términos de referencia, que serán verificadas por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.

Las constancias y/o certificados de trabajo serán válidos si cuentan con la firma de la máxima autoridad de la entidad donde laboraron.

❖ 1 año equivale a 2 puntos.



### 3.4. RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán del máximo puntaje de la evaluación curricular.

**En caso de Bonificación por Discapacidad:** Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (Es salud), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

**Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### 4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación vía electrónica al correo consignado en su Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante.



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

Para la suscripción del contrato el personal que adjudicó la plaza deberá presentar sus documentos originales para proceder a fedatear los documentos presentados en su currículum vitae enviado al momento de la postulación.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El personal de la Salud se contrata de **MANERA TEMPORAL** para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus. **DICHOS CONTRATOS CONCLUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA** declarada por el Ministerio de Salud debido a la existencia del COVID-19; siendo el periodo de duración del contrato 01 mes.

## 6. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

### 6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

### 6.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

## 7. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director de Personal o el Área Usuaría.





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.
- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Para el caso de profesionales extranjeros el título deberá contar con apostilla o legalización correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.
- El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Oficina de Personal, el Currículum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal (Anexo 1), de manera física con el acta de la evaluación curricular.
- El contrato en físico firmado por el Jefe de Personal será entregado al servidor a la culminación de la Emergencia Sanitaria.



**LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR LA MODALIDAD CAS EXTRAORDINARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL COVID-19 DESTINADAS A GARANTIZAR LA RESPUESTA SANITARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, SEGUN LO DISPUESTO EN EL D.U. 002-2021, Y EN LOS CIRCULARES N° 47, 52-2020-OGGRH/MINSA, Y RPE N° 065-2020-SERVIR-PE**

COD PLAZA	DIRECCION EJECUTIVA	PROFESION	EESS	CANTIDAD	MONTO MENSUAL	DURACION DEL CONTRATO	MODALIDAD DE TRABAJO	TIPO DE PLAZA	META
<b>PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS EN COMUNIDADES NATIVAS ( META 174)</b>									
0001	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - COMUNIDADES NATIVAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. MONTE SALVADO	1	S/ 9,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 174
0002	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - COMUNIDADES NATIVAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. SHIPETEARI	1	S/ 9,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 174
0003	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - COMUNIDADES NATIVAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. TAYACOME	1	S/ 9,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 174
0004	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - COMUNIDADES NATIVAS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. MONTE SALVADO	1	S/ 3,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 174
<b>PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS (META 071)</b>									
0005	DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA	CHOFER	DIRESA	1	S/ 2,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO	META - 71
0006	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	TECNICO EN ENFERMERIA/ TECNICO EN FARM	DIRESA	1	S/ 2,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0007	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	INSPECTOR SANITARIO	MCR IBERIA	3	S/ 1,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0008	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	INSPECTOR SANITARIO	MCR MAZUCO	4	S/ 1,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0009	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	BIOLOGO(A) / TECNOLGO MEDICO	C.S. LA JOYA	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0010	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	BIOLOGO(A) / TECNOLGO MEDICO	C.S. MAZUCO	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0011	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	BIOLOGO(A) / TECNOLGO MEDICO	C.S. NUEVO MILENIO	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0012	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	BIOLOGO(A) / TECNOLGO MEDICO	P.S. LABERINTO	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0013	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	CHOFER	C.S. LA JOYA	1	S/ 2,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO	META - 71
0014	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA(O)	P.S. ALTA PASTORA	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0015	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA(O)	P.S. BOCA COLORADO	1	S/ 4,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0016	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA(O)	P.S. PLANCHON	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0017	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA(O)	P.S. PUNKIRI	1	S/ 5,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0018	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ENFERMERA(O)	P.S. SHIPETEARI	1	S/ 5,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0019	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. BOCA COLORADO	1	S/ 8,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0020	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. BAJO PUKIRI	1	S/ 8,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0021	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. LABERINTO	2	S/ 7,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0022	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	MEDICO CIRUJANO	P.S. PLANCHON	1	S/ 7,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0023	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	OBSTETRA	C.S. SALVACION	1	S/ 5,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0024	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	OBSTETRA	P.S. TAYACOME	1	S/ 6,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71



COD PLAZA	DIRECCION EJECUTIVA	PROFESION	EES	CANTIDAD	MONTO MENSUAL	DURACION DEL CONTRATO	MODALIDAD DE TRABAJO	TIPO DE PLAZA	META
0025	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	SOPORTE INFORMATICO	P.S. BOCA COLORADO	1	S/ 1,700.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO	META - 71
0026	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TEC. ENFERMERIA /TEC. LABORATORIO	C.S. SALVACION	1	S/ 3,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0027	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TEC. ENFERMERIA /TEC. LABORATORIO	P.S. BOCA COLORADO	1	S/ 2,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0028	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. LA JOYA	1	S/ 2,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0029	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. ALTA PASTORA	1	S/ 2,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0030	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TECNICO EN ENFERMERIA	P.S. YOMIBATO	1	S/ 3,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0031	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. LA JOYA	2	S/ 1,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0032	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - ATENCION PRE HOSPITALARIA	ENFERMERA(O)	P.S. HUEPETUHE	1	S/ 5,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0033	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - ATENCION PRE HOSPITALARIA	MEDICO CIRUJANO	P.S. HUEPETUHE	1	S/ 8,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0034	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - CENTRO DE ATENCION TEMPORAL Y SEGUIM	ADMINISTRADOR	TAMBOPATA	1	S/ 3,300.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ADMINISTRATIVO	META - 71
0035	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - CENTRO DE ATENCION TEMPORAL Y SEGUIM	ENFERMERA(O)	C.S. MAZUCO	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0036	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - CENTRO DE ATENCION TEMPORAL Y SEGUIM	ENFERMERA(O)	P.S. INAPARI	1	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0037	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - CENTRO DE ATENCION TEMPORAL Y SEGUIM	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.S. MAZUCO	1	S/ 1,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0038	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - EQUIPO DE SEGUIMIENTO CLINICO	ENFERMERA(O)	TAMBOPATA	3	S/ 4,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0039	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - EQUIPO DE SEGUIMIENTO CLINICO	MEDICO CIRUJANO	TAMBOPATA	2	S/ 7,000.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0040	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - EQUIPO DE SEGUIMIENTO CLINICO	TECNICO EN ENFERMERIA	TAMBOPATA	2	S/ 2,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71
0041	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS - EQUIPO DE SEGUIMIENTO CLINICO	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	TAMBOPATA	2	S/ 1,500.00	13 AL 31 DE MARZO DEL 2021	PRESENCIAL	ASISTENCIAL	META - 71





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

**FORMATO N° 1:**

			
<b>FICHA ÚNICA DE DATOS</b>			Foto actualizada
La Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, solicita llenar la "Ficha Única de Datos Personales - CAS" que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.			
<b>DATOS LABORALES</b>			
CODIGO		NOMBRE DEL PUESTO	ÓRGANO
UNIDAD ORGÁNICA		JEFE DIRECTO	PUESTO DEL JEFE DIRECTO
<b>DATOS PERSONALES</b>			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO
DNI N°	CARNET DE EXTRANJERIA		M      F
DIRECCION		DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCION	
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO)	CORREO ELECTRONICO PERSONAL	
TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO CELULAR 1	TELEFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNATIVO
CONADIS	N° DE CARNET/CODIGO	FUERZAS ARMADAS	N° DE CARNET/CODIGO
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN			
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO (AA años y MM meses)		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR Privado (AA años y MM meses)	





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

FORMACION ACADEMICA							
NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADEMICO O OBTENIDO	NOMBRE DE LA CARRERA, MAESTRIA, DOCTORADO	AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS		
			DESDE	HASTA			
PRIMARIA							
SECUNDARIA							
TECNICA BASICA (1 A 2 AÑOS)							
TECNICA SUPERIOR (3 A 4 AÑOS)							
UNIVERSITARIO							
MAESTRIA							
DOCTORADO							
OTROS (ESPECIFICAR)							
COLEGIATURA							
COLEGIO PROFESIONAL				NUMERO DE COLEGIATURA			
CONDICION A LA FECHA	¿HABILITADO?	SI	NO	¿INHABILITADO?	MOTIVO		
IDIOMAS Y/O DIALECTOS				OFIMATICA (PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CALCULO, PROGRAMAS DE PRESENTACIONES, OTROS)			
IDIOMA/DIALECTO	MARQUE CON UNA X EL NIVEL ALCANZADO			CONOCIMIENTO	MARQUE CON UNA X EL NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO		BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION (CURSO, DIPLOMADO, PROGRAMA DE ESPECIALIZACION)							
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION (CURSO, DIPLOMADO, PROGRAMA DE ESPECIALIZACION)	NOMBRE DEL CURSO/DIPLOMADO/PROGRAMA DE ESPECIALIZACION	PERIODO DE ESTUDIOS (FECHA O AA/MM)		HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS		
		INICIO	FIN				
EXPERIENCIA LABORAL (COMPLETAR DESDE EL ULTIMO TRABAJO O TRABAJO ACTUAL)							
EMPRESA/INSTITUCION	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO	PUESTO/CARGO		DESDE (MM/AA)	HASTA (MM/AA)		





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

REFERENCIAS LABORALES				
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	TELEFONO	MOTIVO DE CAMBIO	REMUNERACION FIJA MENSUAL (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
5				
EMPRESA/INSTITUCION	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO	PUESTO/CARGO	DESDE (MM/AA)	HASTA (MM/AA)
REFERENCIAS LABORALES				
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	TELEFONO	MOTIVO DE CAMBIO	REMUNERACION FIJA MENSUAL (BRUTA)
FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
5				
DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA RESPECTO A LO REQUERIDO POR EL PERFIL DEL PUESTO ES VERDADERA Y PODRA SER VERIFICADA POR LA ENTIDAD				
Fecha				Firma del postulante :
	Día	Mes	Año	





Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

**FORMATO N° 2:**

**DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771  
D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM, D.S. N° 034-2005-PCM Y LEY N°  
30294 - Ley que modifica el Artículo 1 de la Ley 26771**

Yo,.....  
..... identificado (a) con D.N.I. N° ..... al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

No encontrarme en el Registro de inhabilitación para contratar con el Estado, según las disposiciones de la Ley N° 30225 "Ley de Contratación del Estado"

No estar sancionado (a) por el Tribunal de Contrataciones del estado u otra instancia vinculada a la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento vigente.

No percibir del estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso; salvo los ingresos que deriven de la función docente, Según la Ley N° 38175 "Ley Marco del Empleo Público".



Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

\_\_\_\_\_

Firma



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

**FORMATO N° 03: FICHA DE REFERENCIAS LABORALES**

<b>POSTULANTE</b>	
<b>DNI</b>	
<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>	
<b>VERIFICADOR</b>	
<b>1. DATOS DEL INFORMANTE</b>	
<b>Nombre del contacto</b>	
<b>Entidad donde laboraba</b>	
<b>Puesto que ocupaba</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	
<b>2. INFORMACION SOBRE EL POSTULANTE</b>	
<b>Mes/año de ingreso:</b>	/Mes/Año de Término/
<b>Cargo que desempeñaba</b>	
<b>Funciones que desempeñaba</b>	
<b>Fortalezas</b>	
<b>Áreas mejora</b>	
<b>Motivo del Cese</b>	
<b>Observaciones</b>	



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

FORMATO Nº 4:

"DECLARACION JURADA SOBRE GRUPO DE RIESGO"

Yo,.....
..... identificado/a con DNI Nº ..... y con domicilio
en.....; mediante la presente, en
mi condición de ..... (servidor/a civil o colaborador/a) de la
Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, de acuerdo con el Artículo IV, Inciso 1.7
del Título Preliminar y el Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del
Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS,
DECLARO BAJO JURAMENTO pertenecer al Grupo de Riesgo ante complicaciones por
COVID-19, por los motivos siguientes:

- ( ) Factor de edad mayores de 65 años o;
( ) Factor clínico, es decir, comorbilidades: hipertensión arterial no controlada,
enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, diabetes mellitus, asma moderada o
grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con
hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad con Índice de Masa
Corporal (IMC) de 40 a más.
( ) No pertenecer al Grupo de Riesgo.



Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a
las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso
que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible a la fiscalización
posterior que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA considere
pertinente, en el marco de lo establecido en el Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la
Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto
Supremo Nº 004-2019-JUS.

La información contenida en este documento está protegida por la Ley Nº 29733, Ley de
Protección de Datos Personales.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Firma



Puerto Maldonado, 09 de marzo del 2021.

# PERFILES DE PUESTO

